

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, mayo 2 de 2022

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL BIENESTAR FAMILIAR, siglas FEBIFAM NIT. 890.329.483-7
DEMANDADO: KAREN LÓPEZ GÓMEZ C.C. 31.320.887
RADICACIÓN: 760014003007202200079-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado.

RESUELVE:

REMÍTASE al memorialista al auto de fecha siete (07) de febrero del 2022, por medio del cual se ordenó oficiar a la entidad E.P.S. SALUD TOTAL S.A., y se decreto el embargo y retención de los dineros que posea la demandada KAREN LÓPEZ GÓMEZ identificada con C.C. 31.320.887, en las entidades bancaria.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 3 DE MAYO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **655090d82063b330a4a541d0fe73734228fad472654cb1aec31f744458f997c6**

Documento generado en 01/05/2022 05:15:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>